



**Comunicación Interna SG/DGD N° 03 /2026**

**A:** Dirección de Transparencia y Anticorrupción

**De:** Dirección de Gestión Documental

**Referencia:** Informe Cartas Oficiales mes de Diciembre

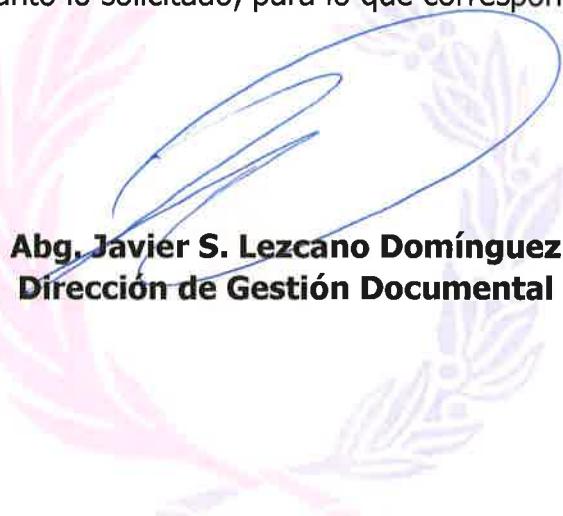
**Fecha:** 19/01/2026

---

Tengo el agrado de dirigirme a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, a fin de remitir informe mensual, copia de las notas oficiales remitidas en el mes de **Diciembre**.

Al respecto, en cumplimiento a lo requerido por la ley N° 5285/2014 en el Art. N° 8, Inc. K), se remite adjunto lo solicitado, para lo que corresponda.

Atentamente.

  
**Abg. Javier S. Lezcano Domínguez**  
Dirección de Gestión Documental

Asunción, 02 de diciembre de 2025

Nota PR Nº 540 /2025

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., y por su digno intermedio al Viceministerio de Administración Financiera al efecto de informarle y consultarle respecto a la siguiente particular:

Desde la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa de Servicios Sanitarios del Faraguay S.A. (ESSAP S.A.) tenemos procesos licitatorios solicitados para las áreas requerentes de la empresa a ser convocados bajo la modalidad Ad Referéndum y en ese contexto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su carácter de ente verificador de dichos procesos ha observado los mismos y solicitado el cumplimiento del Art. 387º del ANEXO A correspondiente al Decreto Reglamentario N° 3248/25 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7408/24 del 30 de diciembre de 2024, "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025", dicha disposición establece: "*Contrataciones Ad Referéndum: para el inicio de llamados ad referéndum en los términos del artículo 44 de la Ley N°7021/2022, que estén sujetos a modificaciones presupuestarias 2025 o aprobación del PGN 2026, los OEE deberán solicitar autorización expresa al MEF a través del VAF*".

Considerando que lo dispuesto en el artículo 387 mencionado prevé la obligación de solicitar autorización a los Organismos y Entidades del Estado, y que la Ley N°7408/24 Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, establece en su art. 6º que las OEE serán las entidades establecidas en el Art. 3º de la Ley N°1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y estarán vinculadas al Sistema de Administración Financiera (SIAF); por tal motivo la ESSAP S.A. es una Sociedad Anónima con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, no se encuentra listada como un OEE en la Ley N° 1535/1999 y no se encuentra vinculada al SIAF.

En consecuencia, se solicita su parecer respecto a lo mencionado, conforme a lo dispuesto en el Art. 387º aplica para la ESSAP S.A., es decir, si debe la empresa solicitar autorización al MEF a través del VAF sin importar que no esté comprendida dentro de los OEE y no esté vinculada al SIAF.

Lo anterior guarda especial importancia debido a que como convocante la ESSAP S.A. precisa llevar adelante los procesos licitatorios para responder a necesidades de vital importancia de sus usuarios y la DNCP solicita que se cumpla con la disposición señalada más arriba antes de darle continuidad a los trámites administrativos.

Aguardando respuesta, se remite la presente al correo institucional [secretariageneralvaf@mef.gov.py](mailto:secretariageneralvaf@mef.gov.py) por indicación de la Oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

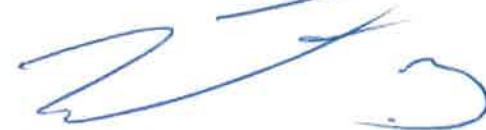
Dirección de Gestión Documental  
José Berges N° 516 casi San José  
Asunción – Paraguay



Abg. Luis Fernando Bernal Mazo  
Presidente  
essap

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**



**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
**Presidente**

**A Su Excelencia**  
**Don Carlos Fernández Valdovinos, Ministro**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**E. S. D.**

**C.C.: Oscar Lovera**  
**Viceministro de Administración Financiera**  
**Email: [secreatariageneralvaf@mef.gov.py](mailto:secreatariageneralvaf@mef.gov.py)**

Asunción, 05 de diciembre de 2025

Nota PR N° 562 /2025

**Señora**  
**Lic. Sara Liz Zárate, Secretaria Ejecutiva**  
**Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP)**  
**Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la Nota DGEP N.º 104/2025 de fecha 24 de noviembre de 2025, mediante la cual se comunica la disposición del CNEP de instar a las empresas públicas a intensificar el trabajo coordinado e interinstitucional con las demás entidades del Estado y se solicita a la ESSAP S.A. la presentación de propuestas y/o alternativas que permitan la compensación de deudas interinstitucionales, con el objetivo de reducir los niveles de endeudamiento y fortalecer la sostenibilidad financiera de las entidades involucradas.

En ese sentido, se remite adjunta la propuesta, que desde la ESSAP, consideramos necesaria y pertinente para reducir el endeudamiento de los Organismos y Entidades del Estado con la ESSAP S.A., así como la alternativa que estamos analizando para saldar la deuda de la ESSAP con la ANDE.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla muy atentamente.

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**

LUIS  
FERNANDO  
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente  
por LUIS FERNANDO  
BERNAL MAZO  
Fecha: 2025.12.05  
15:22:35 -03'00'

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
**Presidente**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.



Asunción, 15 de diciembre de 2025

**Nota PR Nº 567 /2025**

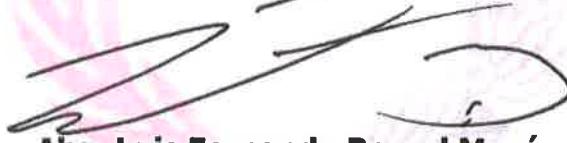
**Señora Ministra:**

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota PR Nº 253/2025, de fecha 28 de abril de 2025, por la cual se solicita la reparación y mantenimiento de los caminos de mayor impacto en el trazado del Acueducto Chaco.

Al respecto, se reitera nuevamente la solicitud de reparación y mantenimiento de los mismos, teniendo en cuenta que presentan deterioros significativos, y considerando las actuales condiciones climatológicas que agravan la situación.

Sin otro motivo en particular, y aguardando una pronta respuesta, le saludo muy atentamente.

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**



**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
**Presidente**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.



**A Su Excelencia**  
**Doña Claudia Centurión, Ministra**  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**  
**E.                   S.                   D.**

LFBM/rml

Asunción, 16 de diciembre de 2025

**Nota PR Nº 576/2025**

Señor

**Dr. Marco Aurelio González Maldonado, Procurador**

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de saludarle cordialmente, y a la vez, comunicarle que ante las actuales necesidades financieras institucionales, resulta necesaria la contratación de un préstamo bancario local para contar con la liquidez requerida a corto plazo para hacer frente a los compromisos asumidos. Esta facultad del Directorio se encuentra contemplada en el inciso e), artículo 211 de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A.

En ese sentido, hemos solicitado las condiciones para acceder a una línea de crédito de **Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes; Treinta Mil Millones)**, a un plazo de 24 meses a los Bancos: BASA y CONTINENTAL. Dicho monto será destinado a la reestructuración del Pasivo, con lo cual se espera asegurar la provisión del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario, además de optimizar la gestión operativa, administrativa, financiera y comercial de la Institución. Es nuestra intención contratar el préstamo bancario en las mejores condiciones posibles para la ESSAP S.A., en cuanto a plazos e intereses a pagar.

Por lo brevemente mencionado, solicitamos a la Procuraduría General de la República, en su calidad de Accionista pueda expedirse dentro de sus facultades legales sobre la viabilidad de la contratación del préstamo, a fin de proseguir con los trámites administrativos para su formalización, que en caso de ser factible, asumimos el compromiso de optar por la mejor propuesta recibida, y sin que afecte al desarrollo normal de las actividades misionales de la ESSAP S.A.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**



**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
**Presidente**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

**essap**

LFBM/pl

Asunción, 18 de diciembre de 2025

**Nota PR Nº 579/2025**

**Señor**  
**Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**Presente**

**Referencia:** *Remisión del Avance del Plan de Mejoramiento, conforme a solicitud de informes y documentos – NOTA CGR Nº 4189 de fecha 30/07/2025.*

Me dirijo respetuosamente a usted, de conformidad a la Nota de referencia, en la cual se remite el Informe Final resultante de la actividad de control practicada por la Contraloría General de la República en cumplimiento de la **Resolución CGR Nº 592/24** **“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL”**, en cuyo Artículo 1º Numeral 19 se dispuso la realización de una Auditoría Financiera y de cumplimiento a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S. A. (ESSAP), con alcance al Ejercicio Fiscal 2024.

En ese sentido, se adjuntan las siguientes documentaciones al correo electrónico de la CGR [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py) :

- ✓ Planilla Avance del Plan de Mejoramiento (con la firma digital).
- ✓ Evidencias de los avances de acuerdo a las acciones implementadas por las dependencias en formato PDF.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**

LUIS FERNANDO Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO  
BERNAL MAZO Fecha: 2025.12.18 13:32:23  
-03'00'

**Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**  
Presidente

*Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.*



LFBM/rml